



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2018/MPHy-CZ

Caraz, **31 MAYO 2018**



VISTO: Informe N° 069-2018-MPHy/07.33 de fecha 30 de mayo de 2018 de la Coordinadora del Sello Municipal, Informe N° 053-2018-MPHy/07.43 de fecha 31 de mayo de 2018 de la responsable de la comisión Promotora de la Feria de la Chacra a la Olla, Informe N° 071-2018-MPHy/07.40 de la Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 175-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 31 de mayo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Informe N° 069-2018-MPHy/07.33 de fecha 30 de mayo de 2018 de la Coordinadora del Sello Municipal solicita emitir resolución de alcaldía para la designación de responsables para cumplimiento de la ejecución de la feria de la "Chacra a la Olla",

Que, mediante Informe N° 053-2018-MPHy/07.43 de fecha 31 de mayo de 2018 de la responsable de la comisión Promotora de la Feria de la Chacra a la Olla dirigiéndose a la Gerente de Desarrollo Económico, solicita que se emita resolución de alcaldía y que recaiga sobre su persona la responsabilidad de ser la encargada de ejecutar la feria antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 071-2018-MPHy/07.40 de la Gerente de Desarrollo Económico, solicita designación de responsable que integren la comisión promotora de la feria de la "Chacra a la Olla";





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, Informe N° 175-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 31 de mayo de 2018 del Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que , es procedente formalizar la designación mediante acto resolutivo al personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables de la comisión promotora de la realización de las Ferias de la "Chacra a la Olla" a las siguientes personas:

- **Téc. EDWIN VARGAS AYALA**
Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal
- **Econ. ELIZABETH GARRO CERNA**
Jefe de la Unidad Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación a la Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica y la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Renson Martínez Cañchamani
ALCALDE PROVINCIAL

